

EXP-UNC: 0053868/2014

Córdoba, 14 NOV 2014

**VISTO**

La nota presentada por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Arq. Myriam Kitroser en la que solicita la firma y aprobación de un convenio específico de colaboración entre la Facultad de Artes de la UNC y la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo, España; y

**CONSIDERANDO**

Que dicho convenio específico de colaboración se celebra de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza del HCS 06/2012 en cuyo Artículo 32 establece que es facultad de los Sres./as Decanos la aprobación y suscripción de convenios específicos de colaboración

Que a fs. 2 a 4 se incluye el texto del convenio acordado entre ambas facultades donde se encuentran involucrados el Departamento Disciplinar de Teatro de la Facultad de Artes y el Master de Teatro y Artes Escénicas de la Facultad de Filología y Traducción

Que a fs. 5 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes, agrega el informe de pertinencia y destaca que el convenio favorece: *"la internacionalización de los estudios superiores"*, que permite *"establecer los vínculos académicos entre ambas instituciones dedicadas a la enseñanza, producción e investigación en el campo del Teatro y sus interrelaciones con otros lenguajes artísticos ..."* y que *"posibilita la actualización curricular tanto de grado como de posgrado"* y que favorece *"el potencial acceso a moviidades docentes y estudiantiles, investigaciones conjuntas, propuestas de gestión cultural y desarrollos artísticos compartidos"*

Que a fs. 7 según lo informa el Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes, el convenio a firmar no requiere ningún tipo de erogación ni afectación de personal;

Que a fs. 9 el asesor letrado de la Facultad de Artes informa que de la lectura del Convenio Específico de Colaboración no surgen objeciones de índole jurídico formal.

por ello,

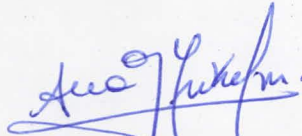
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la la Facultad de Artes de la UNC y la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo, España que se adjunta a la presente.

**Artículo 2º:** Protocolizar, subir al digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes, Cumplido, archivar.

0588  
  
Prof. Myriam Kitroser  
Prosecretaría de Relaciones Internacionales  
Facultad de Artes - U N C



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba